

Monte Patria, 24 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Especialista Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica y Coordinación:

Escuela	: Juntas.
Localidad	: Juntas – Comuna de Monte Patria.
Nombre de la docente	: CAROLINA FERNANDA PEREIRA CORTES.
RUT	: N° 15.042.711-8.
Estudios	: Profesor de Educación General Básica, con Mención en Trastornos del Aprendizaje.
2.- Período del nombramiento	: 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento	: Contrata Transitoria.
4.- Motivo del nombramiento	: Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica.
5.- Jornada ordinaria	: 44 horas cronológicas semanales, de servicio docente, de aula, y de actividades curriculares no lectivas.
6.- Distribución de la jornada	: Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza a impartir	: Básica
8.- Remuneración a percibir	: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
9.- Modalidad de pago	: Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.	

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
Establecimiento Educacional
Interesado (a)
Carpeta
Balmaceda N° 110 / Fono-Fax : (53)711888

ALCALDE

(5)

REGISTRO DE CONTRALORIA